



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00362-00
Demandante	Jorge Alonso Bayona Quintero
Demandada	Ana Carolina Niño Montaña

En atención al memorial presentado por el Partidor, en el cual se solicita oficiar a la actual entidad acreedora del Crédito que tenía inicialmente la demandada con BANCOLOMBIA, para que informen el valor del crédito actualizado, conforme se indicó en la audiencia de inventarios y avalúos visible a folios 322 a 323 del expediente, por ser procedente, se accede a lo peticionado.

En consecuencia, se ORDENA OFICIAR a COVINOC S.A., para que se sirvan certificar el **valor actual de los créditos** relacionados en la audiencia de inventarios y avalúos del presente proceso.

Por Secretaría, líbrese el oficio respectivo.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**101963900d3e423abbf8f85ca0883a9486c2d849109a79f4122c9f48
29a0f150**

Documento generado en 27/05/2021 09:07:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**